

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.



## LA PAZ DE MURCIA.

Hoy, aniversario del natalicio de nuestro querido soberano D. Alfonso XII, la redacción de La Paz eleva a los pies del trono su mas leal adhesión de respeto, y los mas sinceros votos por la felicidad de su Rey, garantía indudable de bienes para la Nación Española; deseando fervientemente, que en inmediatos aniversarios haya logrado cicatrizar las heridas que pérdidas irreparables le producen, y dado al olvido el criminal atentado de que fué objeto.

Así lo ruega esta Redacción al Todo-Poderoso y así lo espera conseguir de la divina protección que dispensa a los Españoles.

Extraordinaria concurrencia de concejales notamos el lunes al pisar la casa del pueblo, y lo primero que oímos, antes de sesion, fué una orden del Alcalde al Secretario para que no se diese cuenta de mas asuntos que de los que conocía dicha autoridad. Sin duda al Sr. Diaz le puso en cuidado tanto personal.

Ocupando los escanios vimos, además del Sr. Presidente, a los concejales señores: marqués de Villalba, Almazan, Alcázar, Guirao, Hernandez del Aguila, Piñeyro, Marquez, García Alix, Perez Salas, Piñeyro, Sanchez Muelas, Sanz, Palarea, Maseguer, Ponce, Padilla, Calvo, Sanchez Caravaca, Espinosa, Molina, Illan y Flores: total 23.

Lo primero que ocupó la atención del Ayuntamiento fué el acto de juzgar un mozo que no lo fué al verificarse el juicio de exenciones, quedando ahora pendiente de resolución hasta el lunes próximo.

El Sr. Almazan hizo notar lo contraria que es a la legalidad de estos actos, segun su creencia, la práctica que en ellos se sigue, pues se celebran sin convocatoria expresa del Ayuntamiento, aprovechando la reunion de los que asistan antes de sesion, así como por la falta de anuncios al público, contentándose con citar solo a los mozos inmediatos. El Sr. Almazan cree que puesto que del acto de juzgar a un mozo se forma acta separada, que revela sesion independiente de la ordinaria, esa no puede tener lugar sin convocatoria segun el art. 103 de la ley Municipal, so pena de nulidad: respecto al anuncio lo cree tanto mas preciso, cuanto que es de rigor, segun el art. 71 de la antigua ley de reemplazos, para cuando el juicio de exenciones se verifica en su tiempo oportuno, en tiempo que no hay nadie que ignore que tiene lugar, además de citar por papeletas duplicadas a los mozos del alistamiento y de los dos años anteriores, y siéndolo en aquel caso, mucho mas lo debe ser para los extraordinarios en que el público no tiene noticia de ellos. Además vé que así se practica en otros Ayuntamientos donde todo se anuncia al público, por cuanto que tiene derecho a conocer todos los actos de sus administradores.

Terminada esa sesion extraordinaria, cuya acta no firmaron todos los presentes, se dió comienzo a la sesion ordinaria leyendo el acta de la anterior que sin debate fué aprobada.

El Sr. Secretario manifestó que en los «Boletines» no se contenía nada que tuviese relacion con los Ayuntamientos. El Sr. Almazan, sin duda por no apreciar en continua censura, cayó, pues demasiado sabia, porque LA PAZ la ha publicado, que el diario oficial contenía una circular haciendo recuerdos que alcanzan al Ayuntamiento de Murcia, que tiene dos cuentas sin publicar y los extractos de sus actas de Agosto inclusive a la fecha. Esperamos, sin embargo, que este olvido se corrija y vamos respetados por el primer Ayuntamiento de la provincia, los arts. 109 y 166, dando ejemplo a Cartagena y demás corporaciones olvidadas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo informe en reclamacion dirigida al Gobierno por don José Moreno Leante, con motivo del debito que le hacen la Diputacion provincial y el Ayuntamiento, por la expropiacion del molino de Garfias. Pasó a la comision de Hacienda.

Enteróse el Ayuntamiento de la resolución dictada por la Jefatura económica en la reclamacion de varios propietarios, contra el anuncio de la Empresa de Consumos de 22 de Setiembre último. Sobre este asunto hablaron los Sres. Marquez, Molina, y Hernandez del Aguila, y se acordó que las comisiones de Derecho y Arbitrios cooperaran a una so-

lucion favorable entre la Empresa y los partidos rurales para conseguir el concierto de estos, pero sin comprometerse a nada.

Leyóse una comunicacion del Gerente de la Empresa de Consumos participando que la del ferrocarril se negaba a concertarse ni abonar nada a la misma por los aceites y grasas que consume, por haberse concertado con la Direccion general de Impuestos. El Sr. Almazan propuso se reclamase contra ese concierto, pues estando encabezada Murcia era contrario a los intereses de esta, y que de no amularlo se pidiese la rebaja consiguiente en el importe del encabezamiento, para hacerla a su vez al contratista de consumos como tiene derecho. El Ayuntamiento así lo acordó desde luego.

Nosotros debemos añadir que a pesar del concierto, la Compañía del ferrocarril no puede negarse en absoluto, pues la Direccion de Impuestos solo lo habrá efectuado, aunque indebidamente, por lo que representa el derecho del Tesoro; pero como el Ayuntamiento lo tiene recargado con el 100 por 100 como arbitrio municipal y este recargo lo tiene tambien arrendado, está en el derecho de reclamarlo por lo pronto la Empresa de Consumos como suyo, interin se solvente la otra cuestion a que tiene derecho tambien.

Enteróse el Ayuntamiento de varias cuentas que habian sido examinadas e informadas favorablemente por la comision de revision.

En igual sentido lo era, y de ello se dió cuenta, la mocion del Sr. Almazan para uniformar los serenos, acordándose se lleve a efecto en la forma de costumbre.

Leyóse un parte del arquitecto municipal denunciando el mal estado de la cornisa de la Casa Consistorial y se acordó se procediese a su composicion inmediata. Del mismo modo se debía proceder con los demás edificios ruinosos y evitar desgracias, que, si afortunadamente no se repiten, ya se han lamentado alguna vez y pueden ocurrir, en cuyo caso el Sr. Alcalde, a quien están denunciados, no se libraría de la responsabilidad moral ya que otra no se le exigiera.

Dióse cuenta de un escrito de D. Rafael Lario oponiéndose a la alineacion proyectada de las calles de Zambrana, Saavedra, Granero y Zoco, y parece que en el trata con algun fundamento el asunto. En la calle de Zambrana se ha obrado ya dos veces y cada edificacion ha tenido una linea, y ahora se marca una nueva para el resto de la calle; en la calle de Saavedra hay tambien edificios nuevos y la espalda de la iglesia de S. Lorenzo, a los cuales debe sujetarse la alineacion, si han de tener una base fija, y no darse otra nueva. Se acordó pasara a informe de la Comision de policia urbana.

Se leyó un escrito de alzada del fallo del Consejo de hombres buenos en asunto de D. German Andreu y se acordó pasara a informe de la respectiva Comision.

Dióse cuenta de una peticion del salon del teatro para báiles de máscaras, formulada por D. José Clavel. Aun está debiendo parte del contrato del año anterior el que lo tuvo arrendado.

Tambien se enteró la corporacion de dos peticiones de mesas en la carnicería.

Viendo el Sr. Calvo que al Sr. Secretario no le quedaban mas asuntos de que dar cuenta preguntó si habia concluido el despacho ordinario, y habiéndoselo contestado afirmativamente se extrañó de que no se diese cuenta de otros asuntos que tenian despachados las comisiones.

El Sr. Presidente manifestó que no se daba cuenta mas que de aquello de que se le habia informado oportunamente, siendo esto motivo de que el Sr. Calvo preguntase qué fundamento tenia la Presidencia para obrar de ese modo.

El Sr. Alcalde contestó que el artículo 125 y el Sr. Calvo pidió su lectura.

Interin se traía la ley, que no estaba en la mesa, el Sr. Almazan pidió y obtuvo la palabra, haciendo un recuerdo de lo que Murcia debe a su anterior Gobernador, Sr. Martinez Corbalán, cuyos méritos creía oportuno recordar, añadiendo que habiendo llegado a esta capital creía que el Ayuntamiento, en representacion de esta, debía pasar a saludarle por medio de una comision que presidiera el señor Alcalde. Unanimidad de todos los presentes alcanzó la mocion, y a pesar de algunas objeciones de la presidencia que queria evitar que el Ayuntamiento fuese censurado si iba a saludar en corporacion a un particular, se acordó como propuso el Sr. Almazan, en vista a que varios señores deshicieron sus infundados temores, pues un acto de justo agraci-

decimiento no podía ser censurado ni mal visto por nadie.

Ya en la mesa la Ley Municipal, levó el Sr. Secretario el art. 125 que dice así en su primer párrafo, refiriéndose a las obligaciones del Secretario:

«Asistir sin voz ni voto a todas las sesiones del Cuerpo municipal para darle cuenta de la correspondencia y de los expedientes en la forma que el Presidente se lo prevenga.»

El Sr. Calvo protestó de la interpretacion que el Sr. Alcalde da a este párrafo para coartar las facultades del Ayuntamiento y sobreponerse a él, y con este concejal protestaron otros pidiendo constase en el acta, contentándose con esta demostracion para no dar lugar con otras a que se convirtiese de nuevo en plaza de toros el salon de sesiones.

Cuando el Sr. Diaz dijo que se presentaba con el ramo de oliva y que quería la conciliacion, al volver a ocupar el sillón presidencial, no pensaría el señor Calvo que él habia de ser uno de los primeros que conociesen su nulidad ante la absorcion de facultades del Alcalde, que todo lo interpreta en sentido favorable y absoluto para su autoridad. Nos expresamos así porque nosotros damos otro sentido mas liberal al párrafo que dejamos copiado: el presidente de las sesiones no es en absoluto el Alcalde, puede serlo hasta el último concejal con arreglo al art. 100, y cuando la ley no habla nunca del Presidente del Ayuntamiento y sí del Alcalde, claro es que al referirse en ese párrafo al Presidente se entiende del que preside la sesion, el cual no se sabe en absoluto quién puede ser hasta que se abra esta; por tanto, mal puede arreglar el Alcalde desde su despacho lo que debe dar cuenta el Secretario al Ayuntamiento y es de derecho del que preside; interpretada así la ley, hasta el momento de empezar la sesion pueden presentarse los informes y escritos destinados a ella, y aun después, si el Presidente quiere ser deferente con sus compañeros, como lo ha sido mas de uno de los que ocupan el sillón en que hoy se sienta el Sr. Diaz.

Sigamos el relato de la sesion.

El Sr. Hernandez del Aguila llamó la atención del Sr. Alcalde hacia el hecho de que habiéndose terminado hace tiempo las obras de recomposicion de la presa de la Contraparada, todavia permanecian en el azud la grúa y maderas, y la fileta ocupada con saquitos de arena que impedían el que por ella cayese el agua, quedando cortado el curso de esta con perjuicio de la poblacion. El acuerdo fué el de que se dirigiera comunicacion a la Comision representativa de hacendados, a cuyo cargo han corrido las obras, para que evite esos perjuicios.

La sesion la concluyó el Sr. Almazan con preguntas acerca de la suspension de unas obras en la calle del Cigarral, del estado de las cuestiones de alojamientos y cuartel, y acerca del Teatro.

Respecto a la calle del Cigarral se contestó por el Sr. Presidente que estaba detenido el asunto por culpa de los procuradores que acudieron en reclamacion, que aunque conformes con la continuation no lo han expresado por escrito; el Sr. Almazan excitó, para evitar perjuicios a los vecinos de aquella calle, se señale un plazo y se dé término a este asunto.

Respecto a la cuestion de alojamientos se contestó por el Sr. Alcalde que estaba suspensa por no asistir de la comision mas que el Presidente.

Respecto de la de cuartel contestó lo mismo, pero se dijo que así no se podía continuar y que para evitarlo designase el Sr. Alcalde las comisiones parroquiales que debían hacer la cuestion para las obras de reparacion del de la Trinidad, hace tiempo estudiadas y presupuestadas por los ingenieros militares, y muchas veces recomendadas por el Sr. Gobernador militar, nuestro paisano D. Manuel Alarcon, sin las cuales del edificio se incautará la Hacienda para su venta.

Por último, respecto a teatro contestó el Sr. Alcalde se habia valido de persona influyente con el Sr. Jaraño para que recomendase a este el pronto despacho de los planos por la Academia, y que no habia habido contestacion. Papeles son papeles y cartas son cartas, y el teatro parado y el público dudando de los buenos deseos de la autoridad local y del cumplimiento de su compromiso.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Hoy no sabemos si ha habido reposo en la plaza.

Ayer tarde fué despedido en la estacion por numerosos amigos de esta el Gobernador de Sevilla, nuestro particular amigo D. Francisco Martinez Corbalán. Entre los concurrentes recordamos a los Sres. Gobernador civil, don Agustín Escribano, D. Pascual Abellan, Sr. Marqués de Villalba, D. Julio Meseguer, D. Eduardo Pardo, D. Vicente Perez Callejas, D. Juan Lopez Parra, D. Antonio Guirao, D. Federico Chá-puli, D. Francisco Marco Ramos de Padilla, D. Pedro Gomez Esbry, don José Perez Salas, D. Luis Fontes y Contreras, D. Juan Figueras, D. José Rodríguez Roda, D. Alejo Molina Marquez, D. Pedro Pagan, D. José María Meseguer, y nuestro director; además vimos a los Sres. Marqués de Ordoño, don Diego Gonzalez Conde y D. Joaquin Fontes y Contreras que marcharon con el Sr. Corbalán hasta Alcantarilla.

En el cauce del rio, al pié de la Virgen de los Peligros, desagua una cañeria de aguas inmundas que allí quedan estancadas. Nos consta que por Agosto fueron llamados los interesados y quedaron en corregir este mal, comprometiéndose a abrir un pequeño trozo de cauce que diese curso a los derrames hasta la corriente del rio, para evitar los estancamientos. ¿No podría hacerse cumplir aquel convenio, Sr. Alcalde?

Segun nuestras noticias, el Excmo. señor D. Francisco Martinez Corbalán, al despedirse del Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, le entregó una afectuosa carta dirigida al Presidente del Ayuntamiento y en la que el digno Gobernador de Sevilla manifiesta su gratitud hacia todos los individuos de nuestro Municipio por la felicitacion que le hicieron a su llegada.

Esperamos que el Sr. Diaz, en la próxima sesion, dará cuenta de dicho documento.

Nuestros apreciados amigos D. Ascension Fernandez Albaladejo y D. Plácido Lopez Calahorra fueron desposados en la mañana del 26 del corriente. Les deseamos en su matrimonio las felicidades que proporciona una larga luna de miel.

El Sr. Corbalán se ha marchado altamente complacido de las repetidas muestras de aprecio que nuestra primera autoridad local le ha enviado con diferentes personas de las que se han apresurado a visitarle, mayormente cuando de la sinceridad de aquellas no puede dudar en vista de lo que no ha muchos dias se decía respecto a los méritos del Sr. Corbalán en un comunicado que insertamos en LA PAZ y que en primer lugar firmaba el Alcalde.

¿Nos podrá decir la empresa del teatro del Liceo, qué zarzuelas son esas que vemos anunciadas en letras gruesas, ya en los carteles, ya en las papeletas, tituladas *Coro de siripantas*, *Coro de ambos sexos* y *Coro de caballeros*?

Llamamos la atención hacia el anuncio del Juntamento que mañana se ha de celebrar, el cual tiene trascendencia, por afectar en primer lugar a intereses de los hacendados propietarios de ceñas que riegan con agua de la acequia de Alfande, uno de ellos nuestro amigo don Angel Guirao. Ahora se explican algunos el principio y el final que tuvo la última sesion del Ayuntamiento.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena:

«Ha empezado a ejercer sus funciones el Delegado especial del Gobierno, nombrado por R. O. de 4 del actual, D. Aristipo Guillen, Oficial de primera clase de Administracion civil de la Direccion general de establecimientos penales, el cual interin se instruye el expediente sobre la creacion de un Sub-gobierno en esta ciudad, ejercerá las funciones de tal Sub-gobernador.»

Hemos oido con insistencia decir, pero nos cuesta mucho creerlo, que uno de los mas reacios y opuestos a que se lleven a debido efecto las obras tan benéficas del Regueron, es el presbítero D. Mariano Perez Estéban; aunque así lo hemos oido asegurar, aun cuando como comun eclesiástico sea poco inclinado ó refractario a innovaciones, sin embargo, creemos que si es cierto lo que se nos dice, debía dicho señor insistir menos en su oposicion quizás sistemática.

Nuestro amigo D. Agustín Medina sa-

lió ayer para Granada, de donde nos ha ofrecido favorecernos con algunas correspondencias.

Con motivo de la fiesta nacional de hoy lucía anoche una bonita iluminacion en la torre de la Sta. Iglesia Catedral.

La empresa del Teatro del Liceo ha rebajado hace dias los precios de entrada y sillas, pues de 8 rs. con que los anunció primeramente, ahora los anuncia al de 5 reales menos un céntimo, pues dice en los prospectos y carteles 4 rs. 99 céntimos. De esta rebaja notable no se han apercibido nuestros paisanos por haberla hecho sin los bombos de costumbre, y lo scatinos pues sería motivo para que faltase local.

Se halla en Murcia nuestro amigo don Fernando Villante, con objeto de restablecer su salud.

Esta noche se pondrá en escena en el teatro del Liceo la zarzuela *El Diablo en el poder* y se están preparando *Campañone* y *El Postillon de la Rioja*.

Ha fallecido en Madrid el abogado cartagenero D. Trinidad Aguilar y Garcia. Los colgas de la vecina ciudad consagran sentidas líneas a la memoria de este ilustrado jóven.

Segun dicen varios colegas de Madrid, de un dia a otro se dirigirá a los Gobernadores una circular recomendándoles que están en el deber de participar al Gobierno semanalmente el estado de la salud pública en sus respectivas provincias.

En el expediente que se instruye a instancia del Ayuntamiento de Aguilas, para que se otorgue a D. Luis Figueras y Silvela, la concesion de las obras de mejora del puerto de dicha villa, ha acordado la Diputacion informar que considera de utilidad pública la ejecucion de las expresadas obras, que no encuentra obstáculo alguno que se oponga a la concesion pretendida y que esta debe ser otorgada por el Ministerio de Fomento.

Está a informe de la Comision de Hacienda de la Diputacion, la instancia de los empleados de Secretaría y bedeles de la Universidad libre de esta ciudad, para que se le abonen los haberes devengados desde Julio a Diciembre de 1874.

Leemos en «El Noticiero»: «Segun nos dicen de La Union, en la madrugada del Sábado 23, supo el comandante del puesto de la Guardia civil de dicha villa Sr. Nicolás Valera que habia sido robada la casa del conocido minero D. Pedro Lucas Perez, de la que se habian extraido multitud de efectos y minerales pertenecientes a la mina «Mejora de la Rosa.»

Constituido en la sierra el cabo Nicolás Valera, acompañado de los guardias José Rizo Oliva, Juan Prado Garcia y Antonio Trigo Flores, empezaron las oportunas diligencias en busca del criminal, que fué habido, y dijo llamarse Carlos Caparrós Gil.

Convicto y confeso del robo, declaró que en Diciembre del año de 1876, robó tambien, en el Barranco de Mendoza, algunos efectos de casa, que ha restituido juntamente con los que pertenecen al señor Lucas Perez.

El Juzgado de primero instancia de La Union tiene conocimiento del hecho, que recomienda una vez mas al cabo Nicolás Valera, por la actividad y celo que le distingue en el buen servicio.»

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que a peticion de los Procuradores de la acequia de Benicó y de varios propietarios en la de Villanueva, he dispuesto que los interesados en ambos cauces celebren Juntamento el dia 29 del actual a las 10 de su mañana en las Salas Consistoriales con el fin de acordar lo conveniente respecto de la forma en que deban extraer el agua las dos ceñas que hay a la parte inferior de la acequia de Alfande, nombrar Procurador de la de Villanueva y tratar y resolver cuanto sea conducente a las defensas de sus intereses.

Lo que se hace notorio para conocimientos de los heredados: en el bien entendido que a los que no lo verifiquen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 24 Noviembre 1878.—Pedro Diaz.

Asegura *El Imparcial* que los faroleros no se declararon anteayer en huelga, ni abandonaron el servicio que les está encomendado; mas aunque el colega dice que hace tal declaración a instancia de parte, nosotros, que estamos enterados y sabemos como el que mas lo que pasa en este asunto, debemos rectificar ampliando la noticia que ayer dimos.

A petición del Sr. Pino, individuo del Consejo de administración de la compañía del gas, y del Sr. Bremon, director facultativo, que se personaron en el despacho del señor alcalde exponiendo el suceso y demandando auxilio para llenar el servicio, el señor marqués de Torneros les facilitó inmediatamente el personal y cuantos medios reclamaban para que el alumbrado público se hiciese a la hora acostumbrada.

Vea, pues, *El Imparcial* cómo desmiente el hecho con notoria inexactitud, y véase también cómo la empresa del gas, con su censurable conducta y egoístas economías, pone en conflicto a las autoridades, causa estorsiones al vecindario y da motivo para que se exasperen los ánimos mas pacíficos.

Por el gran interés que encierra, damos a continuación el proyecto de ley sobre protección a los carbonos de producción nacional, aprobado el viernes en el Congreso tal como lo redactó la comisión:

«Al Congreso: La comisión encargada de dar dictamen sobre la proposición de ley para que en los servicios del Estado no se consuman otros carbonos que los de la producción nacional, ha examinado este asunto con la debida detención, y conforme con el pensamiento en que se inspiró dicha proposición, ha creído que podían introducirse en ella algunas modificaciones que a su juicio la mejoraban.

«En su virtud, tiene la honra de someter a la deliberación del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, en la marina de guerra, los arsenales y las fábricas del Estado, así como en los establecimientos y servicios ó contratos que de algún modo aquel subvencione ó pague, se empleará precisamente el carbon procedente de minas nacionales, quedando prohibida la aplicación del carbon extranjero, exceptuándose por ahora el servicio de largas navegaciones de los buques de guerra, para el cual se harán los acopios con arreglo a lo que en cada caso se determine por el Gobierno.

Art. 2.º Por los ministerios de Marina y Fomento se dispondrá que en todas las provincias en que se produce el carbon mineral se abran inmediatamente informaciones ámplias y solemnes para obtener un conocimiento exacto de la calidad y condiciones que aquel ofrece en comparación con el extranjero y con aplicación a los diversos usos de la industria, y se continuarán los ensayos mandados practicar en los arsenales del Ferrol y la Carraca, dando publicidad desde luego a los resultados que se han obtenido, y sucesivamente a los que se obtengan, en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias en que radicquen las minas á que los experimentos hagan referencia.

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1878.—José Moreno Nieto, presidente.—José Lopez Dominguez.—Fernando de Gabriel.—El marqués de Mirasol.—El marqués de Muros.—Antonio de Villar.—Salustio Gonzalez Regueral, secretario.

Damos nuestro parabien a la comisión.

El Sr. Xiquena trata de desautorizar al Sr. Moyano, haciendo declaraciones contrarias a las del respetable jefe civil del partido moderado.

El Sr. Los Arcos contestará al Sr. Xiquena en calidad de secretario de la junta directiva del partido.

*El Pabellon Nacional* publica la carta del señor conde de Cheste al Sr. Moyano, presentando la dimisión del cargo de vocal de la junta directiva con motivo de la nueva ley. El párrafo mas importante de la carta es el siguiente:

«Al despedirme de ustedes lo hago ya con menos pena despues de las claras, terminantes y enérgicas explicaciones que ha dado Vd. en la Cámara de diputados a que pertenece... del modo explícito clarísimo, terminante, bello y oportuno que era preciso para desvanecer esas ridículas acusaciones que ya se nos hacían de transacción cobarde y de vergonzoso acomodo para abrirnos paso a un Poder que solo pueden desear en las actuales circunstancias hombres, ó locos de fanatismo, ó ciegos de orgullo, ó codiciosos de medros personales. ¡Pobre patria nuestra, bueno está entre tus hijos extraviados el principio de autoridad para que un hombre sensato trabaje para ir a ejercerlo sin la

coraza de la desvergüenza! ¿Nosotros abandonar, por obsequio, el mas caro de nuestros sentimientos, nuestro dogma de la unidad católica?»

El señor baron de Cuatro Torres ha dirigido tambien a *El Pabellon* otra carta, desmintiendo el rumor de que no esté en un todo conforme con el Sr. Moyano.

La *Correspondencia* se hizo anoche eco de la mas grotesca invención respecto al hecho que ha motivado hasta estos últimos dias la prohibición de transitar por la acera del edificio de los Consejos en la calle del Pretil.

Quiso primeramente rectificar a *El Constitucional* y a nosotros diciendo que todo era una fábula ridicula, mas ante el señalamiento de casos concretos, confiesa en su número de anoche que, efectivamente los centinelas han hecho salir de la acera indicada a varias personas, pero, según asegura, á pretexto de que esas personas consideraban como otras tantas columnas mingitorias las paredes del edificio de los Consejos.

Esta grotesca invención del colega perjudica mas que defiende al autor ó intérpretes de la consigna, porque mal parada queda la autoridad de una guardia que viendo, por decirlo así, que á sus barbas se falta á la ley y á la consideración que se merece, deja marchar impunes, no á una, sino algunas personas autoras del agravio.

Por algo no se les detendría, y extraño es que no se haya dado la consigna de detener á toda persona que destine á usos escusados las paredes del edificio de los Consejos.

La comisión del Senado trata de introducir importantes reformas en el proyecto de ley electoral, y al efecto conferenciará con el Gobierno antes de emitir dictamen.

## NOTICIAS GENERALES.

En la ría de Bayona se ha incendiado una goleta francesa, cargada con 530 barriles de petróleo.

De un buque inglés próximo acudió un bote en socorro de la tripulación de la goleta, logrando salvarla, excepto el grumete que, enredado en unas cuerdas, no pudo nadar y se aferró al casco, donde murió abrasado. Su padre, marino en el mismo buque, hizo desesperadas tentativas para salvar á su hijo, logrando solo sufrir graves quemaduras, teniendo que retirarse el bote inglés, ya rodeado de llamas que derretían la brea de los cascos á 60 metros de distancia.

El capitán y dos marineros del buque inglés recibieron muchas quemaduras, siendo preciso conducir al hospital á uno de estos últimos, así como al capitán y dos marineros de la goleta incendiada. Hace seis meses ocurrió en el mismo puerto el incendio del vapor *Cuco*.

Hoy se ha reunido el Consejo de Estado en pleno, como acostumbra á hacerlo todos los miércoles.

Ha sido objeto de sus deliberaciones el proyecto introduciendo diferentes reformas en la ley de aguas. En la próxima sesión será examinado un reglamento de quintas elevado á consulta de aquel alto cuerpo por el ministerio de la Guerra.

Dice *El Globo*: «En la cárcel de mujeres de Barcelona, según refiere un colega de aquella localidad, la cabo encargada de hacer guardar el orden en el establecimiento, exige á las presas que entran en la cárcel una cantidad por vía de gratificación, y á la infeliz que no lo satisface la maltrata cruelmente.

Parece que hoy ha pronunciado la sentencia la sala de lo criminal en la causa del regicidio frustrado.

Créese que el defensor interpondrá recurso de casación por infracción de ley y de forma.

El temporal de aguas es general en toda la Península. En algunos pueblos ha bajado el precio del pan.

Según digimos ayer, Garibaldi ha dirigido á Mr. Cairoli, con motivo del atentado del rey de Italia, el siguiente tardío y singular telegrama:

«Un beso para ti; felicita al rey.»

Decía Rossini á una linda joven de su familia: «Os agradezco mucho el beso que me habeis permitido, porque el beso de un viejo se toma como el aceite de hígado de bacalao, cerrando los ojos y tapándose las narices.»

¿Cómo opinaría el eminente compositor que debía tomar Cairoli el beso de Garibaldi?

En el pueblo de Robleda, partido judicial de Ciudad Rodrigo, ha sido asesinada una mujer pocos dias hace, suponiéndose que el autor de este horrible delito ha sido el marido de la víctima.

El director de la Guardia civil ha tenido á bien prohibir á los guardias que estando de servicio en las carreteras y caminos de todas clases puedan detenerse

á las inmediaciones de las tabernas y ventorrillos que encuentren en el tránsito, pudiendo verificarlo, si tuviesen de ello necesidad, en cualquiera otro punto, prefiriendo siempre los parajes mas solitarios y peligrosos.

Algunos periódicos han publicado la siguiente alusión que se atribuye al comité de la Internacional de Italia:

«Obreros: ¿Os punza el hambre? ¿Os aterra la falta de trabajo? ¿Teneis por la vida y el honor de vuestros hijos y de vuestras esposas? ¿Os pesan el despotismo, el orgullo y la codicia de vuestros patrones?»

«Sentis en la nuca (*suita nuca dol collo*) el yugo de los capitalistas, de los usureros, del Gobierno, que tiene hambriento al pueblo, Gobierno corruptor y corrompido? ¿Hiere vuestro corazón el sentimiento de vuestra dignidad herida, de vuestra honra ultrajada, de vuestro derecho hollado?»

«Pues basta de charla, y lanzaos á la revolución.»

«Cuando os habeis cansado de suplicar, de pedir, de clamar, ¿qué veis? Veis que los amos, los ricos, os vuelven las espaldas. ¿Teneis sangre en las venas? Hijos de Masaniello, ¿estais ahí?»

«Pues basta de charla, y lanzaos á la revolución.»

Pensad que sufran con vosotros millones de hombres que están ya cansados; que se ha formado ya un gran partido de obreros, fuerte, poderoso, extendido por todos los países, que infunde ya esparto á los burgueses y á los opresores. Uníos á él y combatid. Un solo combate decisivo os librará, á vosotros y á vuestras familias, de muchos años de dolor.

«Pues basta de charla, y lanzaos á la revolución.»

«Hijos de Masaniello, arriba! ¿Quién puede resistir al ímpetu terrible del pueblo que se subleva? Levantaos, pues, hombres, mujeres, viejos, niños! Levantaos todos!»

«Viva la Internacional y la revolución de los obreros!»

Los que casi exaltan el ánimo de los pobres, los que les arrancan del taller para llevarlos al regicidio, al motín, al incendio y á la destrucción, no tienen, perdon de Dios ni de la sociedad.

Por el ministerio de la Gobernación se ha pasado en consulta al Consejo de Estado el procedimiento que ha de emplearse para la renovación de los Ayuntamientos respecto de aquellos en que no pueda tenerse presente la antigüedad por haber sido elegidos con la misma fecha todos los concejales.

El domingo próximo se hará la publicación de la Bula, con el ceremonial de costumbre.

Los diarios de París publican las siguientes actas del duelo verificado el 21 en Plessis Piquet entre Mr. de Fourtoun y Mr. Gambetta:

«En la sesión del 18 de Noviembre de 1878, habiendo dirigido Mr. de Fourtoun á Mr. Gambetta la frase siguiente: «¿Cuándo se declara la guerra á todos los franceses que no están animados de una antigua fe republicana...» replicó monsieur Gambetta: «Es mentira, caballero.»

En vista de las observaciones del señor presidente de la Cámara, Mr. Gambetta, algunos momentos despues, pronunció estas palabras: «Por el reglamento, retiro la palabra.»

Habiendo juzgado Mr. de Fourtoun que la expresión ofensiva no había sido retirada en lo que á él concierne, encargó á los Sres. Blin de Bourdon y Robert Mitchell, diputados, que pidiesen á Mr. Gambetta una retractación ó una reparación por las armas.

Mr. Gambetta, por su parte, rogó á los señores Allain Targé y Clemenceau, diputados, que se pusieran en relación con los Sres. Blin de Bourdon y Robert Mitchell.

Los cuatro testigos se reunieron. A la demanda de retractación, los señores Allain Targé y Clemenceau preguntaron á los Sres. Blin de Bourdon y Robert Mitchell si no juzgaban que las dos partes podían atenerse honrosamente al texto del *Diario Oficial*.

Los Sres. Blin de Bourdon y Robert Mitchell declararon que el texto del *Diario Oficial*, en su opinión, daba satisfacción al señor presidente de la Cámara y mantenía el ultraje respecto de Mr. de Fourtoun, y en su consecuencia pidieron que Mr. Gambetta retirase las palabras: «Por el reglamento.»

Los Sres. Allain Targé y Clemenceau declararon entonces, en nombre de monsieur Gambetta, que este había retirado, en efecto la palabra «mentira» por deferencia á la Cámara, pero que ante la demanda de explicaciones de Mr. de Fourtoun, reproducía la palabra y se ponía á las órdenes de Mr. de Fourtoun.

Los Sres. Blin de Bourdon y Robert Mitchell declararon, por su parte, en nombre de Mr. Fourtoun, que la distinción establecida por Mr. Gambetta acentuaba el ultraje en vez de atenuarlo.

Los cuatro testigos consideraron que con esas condiciones era inevitable un encuentro.

Se reconoció de comun acuerdo que la elección de armas correspondía á monsieur Fourtoun.

Las condiciones del encuentro fueron acordadas de la manera siguiente: El duelo se verificará á pistola de tiro rayado á distancia de treinta y cinco pasos, y á la voz de mando solo se cambiará una bala.

En fe de lo cual firmamos la presente acta.

Por Mr. Gambetta, Allain Targé, Clemenceau.

Por Mr. de Fourtoun, Blin de Bourdon, Robert Mitchell.

Paris 20 de Noviembre de 1878.

El encuentro se ha verificado hoy 21 de Noviembre en Plessis-Piquet con arreglo á las condiciones estipuladas mas arriba. Ninguno de los dos adversarios resultó tocado. (Siguen las firmas de los testigos.)

Despues de cambiar las dos balas los dos adversarios, los cuatro testigos se estrecharon las manos, y los señores de Fourtoun y Gambetta se saludaron con el sombrero, subiendo luego á los coches que los esperaban.

En Versalles no se hablaba de otra cosa que del duelo entre aquellos dos hombres políticos.

La proposición de ley del Sr. Puig, tomada en consideración por el Senado, dice así:

«Artículo único. Trascurrido el plazo de diez dias desde la constitución de un depósito de frutos y mercaderías en poder de las compañías generales de depósito legalmente constituidas, y expedidos los resguardos de propiedad y garantía que las mismas pueden emitir, serán inadmisible todo embargo de dichos efectos que no se funde exclusivamente en alguna de las causas expresadas en el art. 2.º de la ley de 9 de Julio de 1892, así como toda tercera ó cualquiera otra reclamación que pueda impedir el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de dicha ley.

Palacio del Senado 18 de Noviembre de 1878.—Fernando Puig.»

Hé aquí las contestaciones que Juan Passavanti dió, según el *Times*, á los primeros interrogatorios que al regicida dirigió el magistrado:

«Habiéndome expresado éste su horror por el acto que intentó cometer, contestó aquel: «Me parece que os vais exaltando demasiado.»

Preguntado si no había observado que el pueblo le habría hecho pedazos á no ser por la policía, replicó: «El pueblo es loco: siempre procede de la misma manera.»

A la pregunta de si había intentado matar al rey ó herirle meramente, contestó: «Mi intención era acabar con él; y si hubiese tenido bastante dinero para comprar un revolver, no le habría errado.»

Declaró que no abrigaba animadversión alguna hacia el rey Humberto como individuo, ni el menor sentimiento de rencor.

Nonca había recibido agravio alguno del Gobierno italiano, y solo trató de matar al rey como un medio hácia un fin: el llegar á una república universal, que dijo era su ideal. Abadió que nunca había sido internacionalista ni socialista, ni sabía lo que significaban esas palabras.

Preguntado dónde había adquirido el Código internacionalista hallado en su habitación, replicó que lo había escrito él mismo, sacándolo de su propia cabeza; pero interrogado acerca del sentido de algunas de las palabras mas oscuras del documento, no pudo explicarlas. Dijo que su profesión de fe estaba inscrita en la bandera roja que llevaba: «Viva la república universal!»

Deso que se hiciera constar en el proceso que había escrito tambien en la bandera: «Viva Orsini!» Pareció que estuvo ya preso en Salerno en 1870 por haber fijado carteles que decían: «¡Mueran todos los reyes y soberanos!» En el pueblo donde vivía nadie había notado nada de particular en sus hábitos ó de siniestro en sus maneras, ni se abrigaba la menor sospecha de que su convencido fuese un hombre tal como ahora se ha visto.

Según informe dirigido por el Sr. Larnardelli á la embajada italiana en París, la herida del rey, sin ofrecer gravedad, parece ser mas considerable que un arañazo; es una cortadura en la parte superior del brazo izquierdo.»

Ha firmado el señor ministro de la Gobernación los nombramientos de las comisiones provinciales que publicamos á continuación:

*Badajoz*.—D. Leopoldo de Miguel y Rey, vicepresidente; y vocales D. Pedro Lopez de Ayala, D. Emilio Muñoz Delgado, D. Casimiro Lopo Molano y don Angel Chorot Prieto.

*Lugo*.—D. Antonio Camba, vicepresidente; D. Juan Reguera Pardo, conde de Torrenovares, D. Manuel Freire Calviño y D. Antonio María Cedron, vocales.

*León*.—D. Gumersindo Perez Fernandez, vicepresidente; y vocales D. Antonio Mollada, D. Manuel Ureña, D. José Rodriguez Vazquez y D. Manuel Aramburu.

*Huesca*.—D. Joaquin Noguera, vicepresidente; y vocales D. Agustín Loscertales, D. Froilan Pequena, D. Maria Naval y D. Antonio Alvar.

*Segovia*.—D. Anacleto Perez Rubio, vicepresidente, D. Federico Ordiña, don Valentin Sanchez de Toledo, D. Paulino San Juan y D. Félix Arranz, vocales.

El senador y consejero de Instrucción Sr. Magaz ha presentado una proposición de ley que tiende á mejorar en lo posible la situación del profesorado.

Se ha pedido autorización para publicar un periódico satírico con el título de *La Contra-Flojera*.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Valentin Maynon del pago de una multa á que fué condenado por la audiencia de Barcelona en causa sobre defraudación.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden nombrando el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de disciplina general de la Iglesia y particular de España, vacante en la Universidad de Santiago.

—Otra declarando constituida la junta de obras de la nueva Bolsa de Madrid,

y aprobando la cuenta de la junta inspectora que queda disuelta.

El juez de primera instancia del distrito del Congreso, de acuerdo con el promotor fiscal del mismo, ha dispuesto la traslación de las oficinas del juzgado á otro local, en vista de las malas condiciones del que ocupaba.

El dia 31 espira el plazo para hacer reclamaciones contra los escalafones provisionales de las carreras judicial y fiscal de los funcionarios activos y cesantes.

La anunciada reunion de la junta directiva del partido moderado histórico parece que tendrá lugar el domingo próximo en casa del Sr. Moyano.

En esta junta se dará cuenta de las dimisiones de los individuos de la misma que por su carácter de militares no pueden seguir perteneciendo á dicha junta despues de promulgada la ley constitutiva del ejército.

Despues, á petición de varios vocales, se suscitara el debate que hemos anunciado sobre las declaraciones hechas en el Congreso por el Sr. Moyano sobre la base 11 de la Constitución.

Este incidente, llamado á determinar la conducta de varios individuos de la junta directiva que no se manifiestan conformes con el acto llevado á cabo por el jefe del partido, promete ser importante.

Hé aquí una triste aventura de caza: «Dice un periódico de Burgos que un joven que iba de paseo vió de pronto una liebre que dormía bajo una mata. Por economizar un tiro, asió la escopeta del cañon y asestó un golpe sobre la liebre. En el momento salió el tiro y recibió el cazador toda la carga en el costado, espirando pocos momentos despues.»

El ministro de Hacienda ha pedido con toda urgencia los datos reclamados en el Senado por el Sr. Ruiz Gomez, respecto de la acuñacion de oro y plata hecha desde que rige el nuevo sistema monetario.

Anoche á las nueve se reunió en la sala de presupuestos del Congreso la comisión que entiende en el proyecto de ley de foros, con asistencia de varios diputados de las provincias de Galicia, Asturias y Leon, á excitacion del señor García Camba.

Despues de un extenso debate, en el cual se emitieron varias opiniones sobre tan compleja materia, la comisión acordó renunciar nuevamente para deliberar sobre el asunto y redactar las bases del dictamen.

El gobernador civil de la provincia ha trasladado al Ayuntamiento de Madrid la comunicacion que le han dirigido los síndicos de la Península para la tasacion de los terrenos que han de constituir una parte de la necrópolis, y que no están tasados todavía.

Los datos estadísticos sobre cesación de títulos y grandezas presentados ayer en el Senado por el señor marqués de San Carlos, no se refieren al período de la restauracion, sino que alcanzan aquellas cifras al período de los últimos veinte años, refiriéndose, por consiguiente, á diferentes administraciones.

El art. 16 del proyecto de ley de imprenta será objeto probablemente de una pregunta del Sr. Alvarez (D. Fernando), para que el Gobierno fije su mayor ó menor alcance respecto de la libertad religiosa.

Parece que el consejo de los Caballeros Hospitalarios piensa elevar una exposición á S. M. haciendo ver que no se ha extralimitado en sus facultades, sino que cree haber obrado ajustándose á las prescripciones de su reglamento, que fué aprobado por el ministerio de la Gobernación.

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

LONDRES 25 (tarde).—El Consejo de ministros ha sido convocado hoy repentinamente.

Como no estaba anunciado para hoy, este hecho ha llamado en extremo la atención, dando lugar á diversos comentarios.

Todo el mundo cree que está relacionado con la guerra del Afghanistan, y se supone que se han recibido importantes despachos del virey de la India inglesa.

Todos los ministros se han asistido al Consejo.

Nada se ha podido traslucir hasta ahora sobre lo que se ha acordado.

VERSALLES 25 (8 noche).—Cámara de los diputados.—El Sr. Kersegu, diputado legitimista, interpela al Gobierno sobre el reemplazo de los institutores congregacionistas, efectuado por el prefecto de Finisterre, por profesores laicos.

El Sr. Dufaure contesta que este asunto está sometido al Consejo de Estado, que debe esperarse su decision y que hará que la ley se cumpla.

La Cámara aprueba los presupuestos de Hacienda y Trabajos públicos.

PARIS 25.—El conde de Chambord ha escrito una carta al diputado Mun, cuya acta invalidó la Asamblea, felicitándole por la enérgica defensa que hizo de la religion católica.

Para salvar á la Francia, añade la referida carta, «es necesario que Dios impere como Señor, á fin de que yo pueda reinar como rey.»

El periódico el *Montior*, en su edición de esta tarde, publica un telegrama de Roma, diciendo que entre el viernes y sábado han sido presos 200 socialistas.

La policía ha arrancado numer...

quines en que se amenazaba de muerte a todos los que manifestaran simpatías por el rey.

También han sido levantados por la policía numerosos petardos cargados de dinamita, colocados sobre los rails por donde debía pasar el tren real.

BUCHAREST 25 (noche).—Es oficial la noticia de que existe un acuerdo entre Rusia y Rumanía acerca de la cuestión de la D. D. brudja.

Mañana las autoridades rumanas comenzarán a tomar posesión de aquel territorio.

ROMA 25.—El rey Humberto ha recibido hoy a los señores y diputados de la cámara de diputados por haberse librado del puñal de un asesino.

LONDRES 26.—El periódico el Daily Telegraph en su edición de esta mañana, resume los rumores que han corrido sobre crisis ministerial.

Añade que no existe desacuerdo alguno en el seno del Gabinete.

El Daily News se queja de la actitud tomada por el Gobierno de Rusia en India, con motivo de la cuestión del Afganistán.

Dice que el representante de Inglaterra en Pekín ha salido para Lahore, donde se halla actualmente el virey de la India inglesa, con objeto de conferenciar con éste acerca de la conducta que debe seguir.

BOMBAY 26.—Los despachos del cuartel general del ejército de operaciones contra el Afganistán dicen que la división del general Robert sigue avanzando por el valle de Kurum si hallar resistencia.

LONDRES 26.—El Times inserta esta mañana un telegrama de Berlín, según el cual corre allí el rumor de que el cuerpo de ejército ruso mandado por el general Lomakine, que salió de las orillas del mar Caspio con dirección a Meru, cerca de la frontera septentrional del Afganistán, marcha ahora sobre el Herat, una de las provincias de este Estado.

LAHORE 25.—La división de Quetta, mandada por Biddulph, se ha apoderado hoy de Pishin.

ROMA 26.—El Vaticano ha decidido establecer en Lima una nunciatura, si el Gobierno de la República peruana la acepta.

BOMBAY 26 (tarde).—La columna mandada por el mayor general Brownes ha ocupado a Daleka.

La división del general Biddulph está mas allá de Pishin.

Los afganos han evacuado a Jellahabad, huyendo en dirección a Cabul.

Los habitantes de las tribus fronterizas llevan provisiones a los ingleses, despojando a los afganos fugitivos.

El emir ha perdido toda la influencia moral sobre las tribus.

CALAIS 26.—En la noche última ha ocurrido un abordaje en las aguas de Douvres entre el vapor alemán Pomernia y un buque inglés.

El primero se ha ido a pique en diez minutos, salvándose 172 personas que iban a bordo, y pereciendo ahogadas 50.

ROMA 26.—En el reconocimiento verificado en Florencia, en la casa donde verificaba sus reuniones la Internacional, se han encontrado las listas de los afiliados y la de los individuos que componían el comité ejecutivo. También se han encontrado varios moldes para hacer balas.

VERSAILLES 26.—Cámara de los diputados.—Ha sido aprobado el presupuesto de la Guerra.

ROMA 26.—En la Cámara de diputados se explican las interpelaciones anunciadas sobre política interior, seguridad pública e intención del Gobierno para restablecerla, con motivo de los desagradables hechos ocurridos en Florencia. Pisa, Osimo, Arcidoso y Jesi.

Se anuncian otras interpelaciones con motivo de la crisis ministerial y sobre la publicación de algunos actos del procedimiento relativo al atentado de Nápoles.

La Cámara señalará mañana día para la discusión.

El Senado ha aprobado la proposición, enviando al Senado español las gracias, por la felicitación con motivo del atentado de Nápoles.—Fabra.

CONSTANTINOPLA 26.—El nuevo gobernador de la Siria, Midhat-baja, ha llegado a Beyruth de paso para Damasco.

Se asegura que la comisión encargada de fijar los límites entre Grecia y Turquía quedará nombrada esta misma semana, y que inmediatamente comenzará sus trabajos para terminar cuanto antes su cometido.

LONDRES 27.—Mañana se publicará el Libro Azul con todos los documentos relativos a la cuestión del Afganistán.

BERLÍN 27.—El Gobierno alemán se propone desplegar gran energía en la cuestión de orden público.

Con motivo del regreso del emperador a esta corte, se va a declarar en estado de sitio Berlín y sus alrededores.

La policía ejerce una especial vigilancia sobre todos los que han figurado en el partido socialista.

SAN PETERSBURGO 27.—Se asegura que lord Loftus, embajador de Inglaterra en esta capital, ha recibido de su Gobierno la orden de pedir explicaciones al Gobierno ruso acerca del discurso pronunciado por el general Kaufman en el acto de entregar al representante del emir de Cabul la espada que el czar regaló a éste.

VIENA 27.—Un despacho de origen ruso dice que la embajada que el czar envió a Cabul ha salido de aquella capital dirigiéndose hacia el Herat con objeto, al parecer, de conferenciar con el general Lomakine que manda la expedición militar que se halla ya cerca de la frontera septentrional del Afganistán.

LONDRES 27.—El Times publica esta mañana un telegrama de Peshin anunciando que el embajador de Rusia en

Londres, conde de Schuvaloff, recibió del czar el encargo de negociar con las potencias la ocupación colectiva por ejército de estas de los territorios de Turquía que han ocupado los rusos.

Añade que los Gobiernos de Francia y de Austria han manifestado claramente su opinión contraria a este proyecto.

Fabra

### SESIONES DE CORTES.

#### CONGRESO

SESION DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1878

Abierta a las tres, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Mucha concurrencia en las tribunas y poca en los escaños. En el banco azul están los señores ministros de Marina, Guerra, Hacienda y Fomento.)

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Benay se ruega al señor ministro de Fomento se sirva traer a la Cámara los antecedentes que obran en su departamento relativos al Banco de Sevilla, y asimismo todos los documentos que referentes al mismo asunto se encuentren en los demás ministerios.

El señor ministro de FOMENTO: Tendré el gusto de traer al Congreso los documentos que desea el Sr. Benayas.

El Sr. Bayo presenta una exposición en suplida de que no se apruebe una proposición de ley del Sr. Cadran referente a exención del pago de derechos de entrada del material con destino a las obras de conducción de aguas potables a Santander.

El Sr. Linares Rivas dijo que el gobernador civil de Sevilla, abrogándose facultades que competen al jefe económico de la provincia, ha procedido ejecutivamente contra la empresa encargada de la recaudación del impuesto de consumos. Como de este asunto habra de ocuparse mas adelante, suplica al señor ministro de Hacienda se sirva traer a la Cámara el expediente.

El señor ministro de HACIENDA: El expediente que pide el Sr. Linares se encuentra en la dirección, pero vendrá a la Cámara en el momento que lo permita su estado.

Entrando en el orden del día, fueron aprobados sin discusión varios dictámenes de pensiones, entre ellos el de doña Carlota Serra, madre del poeta D. Narciso, el de la viuda de un comandante del presidio de Toledo, el de la Sra. Ducasi, viuda de un capitán de infantería y otros.

Continúa la discusión del proyecto de ley de imprenta, aprobándose el artículo cuarto.

Leído el quinto y una enmienda. El Sr. Balparda, su autor la apoya manifestando que el término de sesenta días que se concede al Gobierno es demasiado largo, porque ese término no puede tener otro objeto que el de que el Gobierno pueda adquirir informes de el director, gerente ó propietario del periódico, a fin de que no sea ilusoria la pena pecuniaria que pueda imponérsele en su día.

Con este plazo lo que se conseguirá es que se concederán en el acto los permisos para los periódicos amigos y no se concederán a los adversarios hasta que haya pasado la oportunidad ó despues que se hayan publicado otros que mas le convenga.

El Sr. Estéban Collantes (D. Saturnino) contesta, en nombre de la comisión, dice que el Gobierno no puede tener interés en retrasar las concesiones, puesto que sabe que, de todos modos, a los sesenta días ha de publicarse con permiso ó sin él.

Además, puesto que el Sr. Balparda conoce bien la legislación de imprenta, habrá visto que no hay ni una sola ley de imprenta en que el Gobierno no tenga señalado un plazo para conceder el permiso.

Rectificaron los Sres. Estéban Collantes y Balparda.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Balparda dice que con la facultad de la aplicación de la gracia de indulto, queda en manos del señor ministro de la Gobernación el hacer ineficaces y anular las penas que fuesen impuestas a los periódicos de su devoción.

Pues bien, puede S. S. presentar una enmienda que diga que de ninguna manera podrá publicarse el periódico hasta que trascuran los sesenta días que establece el artículo, y de este modo no habrá lugar a indulto ni a nada. Tenga seguridad el Sr. Balparda que el Gobierno aceptará la enmienda.

El Sr. BALPARDIA: Yo no puedo presentar esa enmienda porque es peor el remedio que la enfermedad.

El señor ministro de la GOBERNACION: Conste, pues, que lo que el Gobierno propone es mejor, puesto que el Sr. Balparda no admite porque lo considera peor, lo que ha pedido su señoría.

El Sr. BALPARDIA: No puede constar eso porque lo que yo he pedido no es eso, sino lo que dice la enmienda.

En votación ordinaria fué desechada la enmienda.

El señor marqués de Sardoal combate el artículo quinto.

Comienza manifestando que ha oido con satisfacción, por la franqueza con que han sido hechas, las manifestaciones del partido moderado que en la sesión del viernes hizo el Sr. Moyano, y con las cuales parece que están conformes todos los dignos representantes del partido moderado que se sientan en esta Cámara.

El señor conde de Xiquena pide la palabra.

Dice que no ha defendido, ni defiende ninguno que pertenezca a la escuela liberal, la impunidad de la prensa.

Lo que pretende es que los delitos que

puedan cometerse por medio de la imprenta, sean juzgados por el Código penal.

A su juicio los delitos que hoy pueden cometerse por la prensa son los de injuria y calumnia, y estos tienen ya su penalidad en el Código.

Si por acaso hay en la actualidad hechos nuevos penables que antes no lo eran, entonces podrán ser causa de una reforma del Código, incluyendo en él la penalidad que haya de aplicarse, pero no hacer una ley especial.

Es muy difícil apreciar los delitos que pueden cometerse por medio de la prensa.

Hablaba el señor presidente del Consejo de ministros de la dureza de las penas establecidas en el Código penal para aplicarla a los delitos de imprenta, y yo le preguntó: ¿A cuántos escritores, a cuántos periodistas ha visto el señor presidente del Consejo de ministros en presidio extinguiendo una pena que le haya sido impuesta por un delito de imprenta?

El señor presidente del Consejo de ministros dice que el Gobierno no tiene inconveniente en aceptar cualquier enmienda que mejore el proyecto, con tal de que no altere su esencia.

Si el señor marqués de Sardoal cree, como ha dicho, que cualquier mozo de mulas, por ejemplo, puede estar encargado de imponer una pena por hallarse funcionando como alcalde de un pueblo o puede presentar, si quiere, una enmienda en que se diga que los alcaldes no impondrán las penas, sino los gobernadores a propuesta de aquellos, ó que cabe la alzada ante el gobernador ó de las disposiciones de este ante el Gobierno.

Está conforme con el Sr. Castelar en que la seguridad del Estado y la honra del particular debengarantirse por leyes especiales.

Hay que hacer distinción entre los delitos contra el honor, entre los cuales entra el de la injuria.

La injuria por medio de la palabra no deja tras de sí huella alguna, y aquí entra la distinción de la injuria por medio del escrito.

Los considerandos de esa sentencia que ha citado el señor marqués de Sardoal podrán decir lo que quieran; pero cualquiera que sea el tribunal que la haya dictado, no es el llamado a ferar el derecho contra lo que está consignado explícitamente en el Código penal.

Examinemos ahora cualquiera de los artículos del Código penal del Sr. Montero Ríos, del partido radical, en relación con la imprenta.

Los delitos de rebelión y sedición se castiga con la pena de muerte, los que promueven ó proponen por cualquier medio la rebelión incurrir en una pena dos grados inferior a la de aquellos que llevan a cabo el delito.

¿Puede haber un artículo mas bárbaro?

Preguntaba el señor marqués de Sardoal si había visto a algún escritor en presidio cumpliendo condena por delitos de imprenta.

He visto a muchos escritores que han sufrido una larga prisión, reducidos a la miseria ellos y sus familias por delitos que no habían cometido.

Propone, dice, un proyecto mas justo que este, y yo lo aceptaré desde luego.

Rectificaron el señor marqués de Sardoal y el Sr. Cánovas del Castillo.

El Sr. Castelar dice que es enemigo de las rectificaciones, como lo ha demostrado con largos ejemplos, y eso que si alguno de mis pobres discursos ha tenido éxito, ha sido una rectificación.

Yo no puedo, sin embargo, dejar de contestar algunas cosas que ayer oí, ni rectificar un error que cometí ayer.

Yo creí que la extrema derecha se conformaba con la previa censura; ahora me he convencido de que se conforma con la previa recogida.

Cuando yo oí hablar al señor presidente del Consejo de ministros de la esfera científica y filosófica en que se sostienen estos debates, recordaba yo lo que es esta tribuna, a cuya altura tanto cuesta llegar en este país.

Aquí discutimos con amplia libertad; cada uno de nosotros somos inviolables en nuestro asiento; tenemos una libertad amplísima, ilimitada, y sin embargo, jamás abusamos de esa libertad.

Pues esta tribuna, como la prensa, ha sido un campo de batalla donde se han faltado al respeto los unos a los otros, hasta que la experiencia, la madurez, la práctica y el buen sentido, han conseguido que nos guardemos el mas profundo y religioso respeto que inspira el interés de conservar esta sacrosantísima libertad.

Pues si tuviéramos una prensa con tan buen sentido y con tan buena práctica que no abusara del derecho y de su libertad, sería el complemento de esta gran tribuna, ejemplo de Europa. (Señales de asentimiento.)

Cuando gobernaban elementos conservadores en el periodo de la revolución, y yo leía en algún periódico: «Los que estén conformes con la revolución armada, se reunirán en la redacción de este periódico a las tres de la tarde,» yo habría denunciado a ese periódico y después hubiera ido a la redacción de él y hubiera mandado a la cárcel a los redactores que cometían el delito penado en el Código de provocación a la rebelión. ¿Es clara mi doctrina?

El señor presidente del Consejo de ministros contesta al Sr. Castelar, y se le vanta despues la sesión.

### MISCELANEA

Anteayer se practicaron ensayos en la estación del Norte sobre el modo de embarcar las fuerzas de infantería en los ferrocarriles.

El ensayo se hizo con una sección del

batallón cazadores de Ciudad Rodrigo con todo su equipo, bajo la dirección del coronel, teniente coronel de Ingenieros, D. Eduardo Malagon, y el comisario de guerra, oficial primero de Administración militar, D. Leoncio Maria Lete-val, vocales ponentes de la junta de estudios de los trasportes militares por ferrocarril, bajo la presidencia del ilustrado general señor conde de Torre Ma-ta. El resultado obtenido fué satisfactorio, pues los mencionados señores quedaron con la impresión de que un batallón se puede embarcar con toda comodidad en cuatro minutos.

Este resultado se debe a los incansantes trabajos de la comisión a que hacemos referencia.

Dicha comisión, además de contar ya con los trabajos hechos en todas las naciones extranjeras, donde ya están en práctica tales estudios, ha pedido, con objeto de acumular mucha mayor suma de conocimientos, a todos los representantes de España en las principales capitales de Europa, detalles minuciosos de dichos trabajos, y cuantos datos adquieran sobre tan importante materia en lo sucesivo.

Abocbe se estrenó en el teatro de Variedades un juguete cómico, en un acto y en verso, original de nuestro compañero en la prensa D. Enrique Segovia y Rocaber, titulado Cortarse la coleta. La obra está muy bien versificada y abunda en chistes de buen género, y el público aplaudió algunas escenas, llamando al final de la obra al autor, que se presentó en el palco escénico. En la interpretación se distinguieron notablemente la Sra. García (D. M.) y los Sres. Vallés y Tamayo.

Muchas personas se han acercado a la empresa del teatro Español manifestando deseos de ver representar a Rafael Calvo el notable drama de Zorrilla El puñal del godo, el que se pondrá en escena tan pronto terminen las representaciones de Theudis.

Para conmemorar el natalicio del fenix de los ingenios el inmortal Lope de Vega, se ensaya en dicho coliseo la bellísima comedia La niña boba.

### AVISOS OFICIALES.

#### SUBASTAS.

La Gaceta de ayer anuncia la siguiente: Suministro de viveres que se necesitan en el departamento de Cartagena.

#### PRECIOS

—La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 27 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relación del grupo 13, primera cuarta parte, con el núm. 45 y núm. 46 de sorteo, que comprenden los números 11 y 10 de presentación.

—La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 27 del corriente:

Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, facturas números 3.503 al 3.548 inclusive, y últimas de las presentadas a señalamiento hasta el día.

—La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 27 del corriente el importe de las carpetas de facturas de intereses y amortización de 1.º de Enero de 1873 y anteriores, señaladas con los números 879 al 1.171 de presentación.

—La misma dirección general ha dispuesto que se satisfaga el día 27 del corriente el importe de las facturas de amortización de títulos del 2 por 100 amortizable, correspondientes al sorteo de Junio último señaladas con los números 1.801 al 1.830 de presentación.

### BOLSA.

FONDOS PUBLICOS.	Del 25.	Del 26.
Renta perp. 3 por 100..	14 90	14 60
Idem fin de mes.....	00 00	00 00
Idem fin del próximo..	14 90	14 65
Pagueños.....	14 85	14 65
Renta perp. exterior..	15 32	15 15
Pagueños.....	00 00	00 00
Amortizable, 3 por 100.	32 60	32 00
Idem exterior.....	00 00	00 00
Deuda del personal...	00 00	00 00
Billetes Hipotecarios..	00 00	00 00
Bonos del Tesoro.....	87 75	87 75
Idem 2.º emisión.....	00 00	00 00
Id. cantidades pagueña.	87 85	87 90
Renta Caja Depósitos.	00 00	89 50
Cédulas del B. H. 70/0.	00 00	00 00
Id. de 8 1/2.....	95 75	95 50
Oblig. del Banco y T.º	97 25	97 20
Idem en pagueñas.....	00 00	97 05
Idem serie exterior.....	97 10	97 00
Idem su pagueñas.....	00 00	00 00
Corps. del Tesoro sobre		
producto de Aduanas	96 45	95 25
Obras públicas, 1858..	00 00	00 00
Ferrocarriles de 3.000		
reales, 1.º Julio 1874.	29 50	29 60
Id. del 1.º de Dbr. 1874.	00 00	00 00
Id. emisión de 1875....	00 00	00 00
Id. de 1877.....	00 00	00 00
Id. de 1878.....	00 00	00 00
Id. de 20.000 rs.....	29 70	29 00
Id. de Alar a Santander	00 00	00 00
Sanco de España.....	249 00	248 50
Londres, 490 días fecha.	47 70	47 70
Paris, a 3 días fecha...	4 94	4 94

DESCUENTOS DE OBRAS PUBLICAS. Cartas de préstamo del 3.º grupo a por 100 Id. Id. 2.º Id. 250

DESCUENTOS.

Descuento sobre vencimientos, 1.º de Enero de 1876 a id. 1877, 34 70.—Idem sobre 1.º de Julio de 1877, 48 00.—Exterior vencimiento, 30 de Junio de 1873 a idem de 1876, 65 00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00 00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 53 00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65 00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65 00.—Novenas partes del presupuesto de 175 millones de pesetas, 00 00.—Primeras partes del mismo, 00 00.—Resaltados de la estimación subasta, 0 00.—Idem de la octava, 00 00.—Idem de la novena, 00 00.—Id. de la décima, 0 00.—Idem de la undécima, 00 00.—Id. de la duodécima, 00 00.—Carpetas para la subasta, 21 00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00 00.—Gupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00 00

### CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Deño	Benef.	PLAZAS.	Deño	Ben
Albacete..	1/8	"	Palencia..	"	1/4
Alcega....	"	3/8	Pal. M.ª..	"	1/8
Alicante..	"	1/4	Pamp.ª..	"	1/4
Almería..	"	3/8	Pontr.ª..	par	"
Avila.....	1/8	"	Reus....	"	3/8
Badajoz... 1/8	"	"	Salam.ª..	par	"
Barcelona par	"	"	S. Sebast.	"	1/2
Bejar..... par	"	"	Santder..	"	3/8
Bilbao....	1/2	"	Santiago 1/4	"	"
Burgos... 1/4	"	"	Segovia..	"	1/8
Caceres... par	"	"	Sevilla... 3/8	"	"
Cadiz..... 1/4	"	"	Soria.... par	"	"
Cartag.ª.. 3/8	"	"	Terrag.ª. par	"	"
Castellon. par	"	"	Tenerife.. 1/4	"	"
C. Real... par	"	"	Terucl... 1/4	"	"
Córdoba.. 1/8	"	"	Toledo... 1/4	"	"
Coruña... 3/8	"	"	Tudela... 1/4	"	"
Cuenca... par	"	"	Valencia 1/4	"	"
Ferrol.... 1/8	"	"	Valladolid 1/4	"	"
Gerona... par	"	"	Vigo..... 1/4	"	"
Gijon..... 1/2	"	"	Vitoria... 1/4	"	"
Granada.. 1/4	"	"	Zamora... 3/8	"	"
Guadala.ª 1/8	"	"	Zaragoza 1/8	"	"
Haro..... 1/2	"	"			
Huelva... 5/8	"	"			
Huesca... 1/8	"	"	Habana....	"	"
Jaen..... 1/8	"	"	Puerto-Rico.	"	"
Jerez P.ª. 1/8	"	"	Burdeos, a 8	"	"
Leon..... 3/8	"	"	días vista..	"	"
Lérida.... 1/8	"	"	Marsella, a id.	"	"
Linares... 1/2	"	"	Lisboa, a id..	"	"
Logroño.. 1/8	"	"	Hamburgo, a	"	"
Lorca.... par	"	"	idem.....	"	"
Lugo..... 3/8	"	"	Génova, a id.	"	"
Málaga... 1/4	"	"			
Múrcia... 1/4	"	"	Descuento de le-	"	"
Orense... 1/4	"	"	tras al 5 por 100	"	"
Oviedo... 1/2	"	"	anual.	"	"

### SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Clemente III, Papa.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del colegio de Niñas de Leganés, donde continúa la novena de San Nicolás de Bari; a las diez habrá misa mayor, y por la tarde a tres y media, en los ejercicios será orador D. Estanislao Almonacid.

En la iglesia de la Buena Dicha continúa por la tarde a las cuatro la novena de Santa Bibiana, y dirá hoy el sermón D. Juan Martínez.

Continúan las novenas por los Animas benditas del Purgatorio en San Ignacio, Carmen Calzado, Don Juan de Alarcón, y en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud predicará D. Antonio García Cano.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Favor en San Millán, ó la del Henar en Santa Catalina de los Donados.

### NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación por que atraviesan los pueblos abrumados de impuestos y con cosechas mercedadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación se puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa burla de la salud.

REVALENTA ARABIGA DE DU BARRY. Treinta años de un invariable éxito corroborando las digestiones laboriosas (cispuestas) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. — 90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no dudaré en confirmar en toda ocasión que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. M. S. M. ANGELSTEIN. médico, miembro del Consejo sanitario Real, Cura núm. 65.476. — Sr. F. Compaet, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espasmodica del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. — Cura núm. 49.522. — Agotamiento. — Sr. Baldwin,

de la deterioración mas completa, de parálisis en los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.422. — El Sr. Doctor F. W. Beneke, catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la Clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry. — La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. — La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la Revalenta han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cura núm. 62.986. — La Srta. Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito,

abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 306 reales.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fauna», chocolates.

D. BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-13

DICCIONARIO DE MADDOZ, ojo al anuncio.

CALENDARIO CATÓLICO: Véase el anuncio.

OJO al anuncio Primera y única casa.

PARA ESCOGER A GUSTO calendarios ilustrados, americanos y ordinarios, y Agendas de escritorio, de las familias y de la Lavandera, acudan a la calle de Zoco, núm. 5.

Se vende en obra a doble precio que en la de... comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

# PRIMERA Y ÚNICA CASA EN CALENDARIOS.

Caleendarios ilustrados: de la Risa, del Tío Carcoma, de la Alegria, del Huracan, Diabólico, Hispano-americano, de los Chistes, y otros, a 4 rs.

Se espera el de La Ilustracion. Calendario católico de Murcia, a 4 real.

ÚLTIMA NOVEDAD en calendarios americanos de pared. Gigantescos para estab. cini-juntos. Tamaño ordinario para oficinas y despachos. Miniaturas para niños.

con cromos é incrustaciones completamente nuevos, entre los que se encuentran los que representan los personajes del Fausto, Don Quijote y Sancho Panza.

SE VENDEN establecimiento de La Paz de Murcia, 5, calle de Zoco, 5.

# DIARIO DE AVISOS.

## CONTRA LA TOS. PASTA BALSÁMICA DE BREA VEGETAL.

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Los Vias Urinarias. DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ, y en las demás principales farmacias de España.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor Proveedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . . Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. . . . . Moñera, 8. MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro. — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho — Ferrer hermanos, plaza de S. Juan. — Gabriel Raigal, Arco de Verónicas

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES Las Verdaderas y Legítimas PILDORAS DE BLANCARD APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS Por su Purezza e inalterabilidad CURAN las escrofulas, la pobreza de la sangre, la anemia, AYUDAN a la formación de las jóvenes, FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas, etc. Exigir nuestra firma adjunta puesta al plé de un rotulo verde. Blancard Pharmacia, 40, r. Bonaparte, Paris.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico. Saldrá de Barcelona á últimos del próximo mes de Diciembre el magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA, su capitán D. LUCIANO DE OJINAGA; admitiendo carga y pasajeros, a quienes ofrece su esmerado trato. Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sta. Mónica, núm. 21, principal, Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle de Cristina, núm. 12, entresuelo, Barcelona.

DICCIONARIO Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. POR D. PASCUAL MADDOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

Papel pautado para escuelas En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Saturnino ob. y mr. y sta. Iluminada vg. Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia y en la de las religiosas Capuchinas.

Cultos. — El día 30 al toque de oraciones empezará en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista el solemne novenario, que las hijas y siervas de Maria dedican a su excelsa Madre Maria Santisima en su Inmaculada Concepcion. Continuará en los dias siguientes y todos a las 9 de la mañana habrá misa rezada y se leerá la novena. El 1.º de Diciembre habrá sermón, y el día de la festividad, á las 8 de la mañana, será la comunión general y á las 10 la misa mayor y sermón.

— El solemne novenario que las hijas y siervas de la Purísima Virgen conagrán en honor de su Concepcion Inmaculada en el templo de la Merced, principia el día 30 del actual. A las 8 y media de dicho dia se expondrá su Divina Majestad y cantado el himno Ave Maris Stella, se celebrará misa rezada con la 1.ª parte del Stmo. Rosario; después de la misa de 10 se leerá la novena; y en la de las 12 se rezará la 2.ª parte del Stmo. Rosario; por la tarde á las 4, rezadas la 3.ª parte del mismo y las oraciones de la Corte, después de cantar un motete al Santísimo Sacramento, será la reserva de S. D. M.; y por la noche al toque de oraciones dará principio el último acto de este dia. En los dias del 1.º al 7 de Diciembre se repetirán los mismos actos.

— Desde el 10 de los corrientes hasta el 30 del mismo, todas las noches al toque de oraciones, tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Pedro el piadoso ejercicio del Mes de las Animas.

— En S. Antolin se celebra tambien á las oraciones el ejercicio del mes de las Animas.

## Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del año 28. Trigo del pais de 15 75 á 17 12 pts. Maiz. . . . . de 9 75 á 10 87

PESCADERIA. Clases y precios del pescado vendido hoy. Bonitor. . . . . á 24 cts. lib. Pescada. . . . . á 24 " " Atun. . . . . á 24 " " Mujol. . . . . de 14 á 18 " " Salmónete. . . . . á 17 " " Sardina. . . . . de 8 1/2 á 10 " " Boga. . . . . á 8 1/2 " " Boqueron. . . . . á 8 1/2 " "

Jerez 20. Trigo de 60 á 65 rs. fanega. — Cobada de 19 á 31 rs. id. — Garbanzos de 100 á 150 rs. id. — Habas de 56 á 60 rs. id. — Maiz de 50 á 52 rs. id. — Alverjones de 65 á 68 reales id. — Yeros á 57 rs.

Linares 20. Trigo de 54 á 58 rs. fanega. — Cobada de 32 á 34 rs. id. — Habas de 48 á 50 rs. id. — Garbanzos de 85 á 240 rs. id. — Cordero vivo de 40 á 42 rs. arroba.

Ubeda 20. Harina de 1.ª á 21 rs. arroba. — Id. de 2.ª á 20 rs. id. — Id. de 3.ª á 20 rs. id. — Moyuelo á 10 rs. — Salvado á 9 rs. — Trigo á 56 las 94 libras. — Cobada á 34 rs. fanega. — Garbanzos de 60 á 100 rs. — Habas á 54 rs. — Aceite á 43 rs. — Vино de 11 á 14 rs. — Vinagre de 10 á 12 reales. — Aguardiente de 17 á 25 grados de 36 á 56 rs. — Espiritu de vino de 35º á 90 rs. — Jabon duro á 36 rs.

## Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO. Funcion para hoy Jueves 23 de Noviembre de 1878, 6.ª de ahono, á las 8 de la noche. Después de la sintonia se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada: EL DIABLO EN EL PODER. PRECIOS. — Silba con entrada, 7 rs.

99 ctmos. — Delantera de galería con id. 6 id. — Asientos de id. con id., 4 id. — Entrada general, 3 id.

CAFE DEL COMERCIO. Concierto para hoy Jueves 28 del corriente á las 7 de la noche.

- 1.º Sinfonia por D. Gaspar Espinosa. 2.º Aria por C. Beriot. 3.º Duo de tiple y tenor de «Attila». 4.º Sinfonia de la «Pouffe de Nuremberg». 5.º Sinfonia por D. Francisco Villar. 6.º Tanda de walses.

CAFE ORIENTAL. Concierto instrumental para el Jueves 28 del presente, á las 7 y media de la noche.

- 1.º Sinfonia. 2.º Tanda de walses. 3.º Aria de tiple de «Luchía». 4.º Cuadrilla de «Barba Azul». 5.º Sinfonia de la ópera la «Esposa Fideles». 6.º Mazurka.

## Anuncios.

PERDIDA. La persona que se haya encontrado una piza de dentadura que se extravió el día 25, puede presentarla en esta redaccion; se dará el hallazgo. 3

LA VULNERINA cura todas las heridas, cortaduras, rasguños, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicacion, úlcera varicólicas y otras, y hace desaparecer toda fetidez. — Alaca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas venenosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros. Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por los Sres. Maurel, padre é hijo, doctores de la facultad de Paris, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc. En Madrid, Agencia franco española, Surlo, 11. Depositario en Murcia, señores D. Lucas Serrano, farmacéutico, y D. Pedro Leante, perfumista.

## AGENCIA GENERAL

consultiva de negocios. Calle del Principe Alfonso, (antes Trapería), cuarto principal del Café Oriental, con entrada por la calle de Montijo.

En esta Agencia se siguen liquidando los generos de punto y ropa blanca, procedentes de una quiebra y por cuenta de una casa de Paris, á mitad de su precio. 23

## INTERESANTE PARA TODOS.

La casa Bryant y Moy de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fósforos, metálicas, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los mas célebres personajes. Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con cerillas de primera calidad. Tambien han sido premiadas varias veces sus fosforeras de seguridad, ó cajas caseras de fósforos NO VENENOSOS, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fósforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.

Venta en la administracion de La Paz, Zoco, 5, á los precios siguientes:

- Cajas grandes. . . 60 cts. de real. Id. pequeñas. . . 30 " " Fosforeras de seguridad, de pared. . . . . 3 1/2 rs. Cerillas para encender. . . . . 2 1/2

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO. INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA. es mas que suficiente para deshechar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se y abtine, pues la caja con doce papeles, sellada cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE. Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser él.

ANTIDOTO SOBERANO de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas. Es el purgante que echaba abajo á la tan renombrada purga de «Clirato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola. Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin. — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

LA ORTOGRAFIA AL ALCANCE DE TODOS, por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico práctico y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso. Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el métrico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita á todos, sabios ignorantes. Su precio 2 reales. Se vende en la administracion de LA PAZ, Zoco 5.

Ntra. Sra. de la Fuensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN. Con tanta razon llamada «El Perfume Imperioso» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, la ropa que para el tocador de las damas de buen gusto, para el baño por las personas apreciadoras de la higiene. Se le considera como el perfume sin rival en todo el mundo. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagrimo, tigo, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc. Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Piedad y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y á mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-27